

GUÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE INICIATIVAS TERRITORIALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR DE LA MIPYME ANTE LA CRISIS DE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

Programa de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (PAESCA)
Proyecto BE1. Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales

12 de abril de 2021.



Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVO GENERAL	5
III.	DISPOSICIONES GENERALES	5
A.	Municipios priorizados.....	5
B.	Tipos de iniciativas a priorizar:	5
C.	Monto de los recursos a asignar:.....	6
D.	Modalidad de financiamiento:.....	6
E.	Tiempo de ejecución:.....	7
F.	Destinatarios y destinatarias:.....	7
G.	Requisitos básicos para la presentación de las propuestas de iniciativas.....	8
H.	Gastos financiables y no financiables por el fondo.....	9
IV.	ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA	10
A.	Difusión del Proceso en los territorios priorizados	10
B.	Preparación de las propuestas o iniciativas.....	10
C.	Presentación de las iniciativas	10
D.	Evaluación y selección de las iniciativas.....	11
E.	Suscripción de los contratos para la ejecución de las iniciativas.....	11
F.	Traslado de los fondos.....	11
G.	Inicio de la Ejecución de las iniciativas	11
H.	Seguimiento, supervisión y control	12
I.	Consultas y aclaraciones:.....	12
V.	CONSIDERACIONES IMPORTANTES.....	13
VI.	ANEXOS.....	14
	ANEXO 1. Formulario para la presentación de iniciativas empresariales para la reactivación económica del sector de la MIPYME ante la crisis de la pandemia del COVID-19 del proyecto B.E.1.-ESCA.....	14
	ANEXO 2. Cuadro de criterios de evaluación de iniciativas.....	18

GLOSARIO PARA EL FONDO

MIPYME	Para efectos de este Fondo MIPYME es una micro, pequeña y mediana empresa que realiza sus actividades en alguno de los municipios priorizados del Proyecto, en alguno de estos sectores: servicios, comercial, tecnológico, industrial, agropecuario, turismo, construcción entre otros. Toda MIPYME debe cumplir con lo dispuesto en la sección tres: destinatarios y destinatarias definidos en este documento.
Destinatarios	MIPYMES cuyo domicilio permanente se ubique dentro de los municipios priorizados.
Municipio	División territorial administrativa en que se organiza ese territorio según la división de cada país. Puede entenderse también como distrito o cantón según el país.
Iniciativa	Toda acción que se presente con la intención de obtener recursos del fondo, que atiende un problema que desea resolver o una oportunidad que quiere aprovechar y que les permita activar el tejido económico de los municipios ante el impacto económico social y productivo generado por la pandemia COVID-19.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

SE-CAC	Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano.
CENPROMYPE	Centro Regional de Promoción de la MIPYME.
SG-SICA	Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.
DCOOP	Dirección de Cooperación de la Secretaría General del SICA

I. INTRODUCCIÓN

El Programa “Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica” (PAESCA) está formulado en el marco de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, abarcando acciones del Componente de Prevención de la Violencia y del Componente de Fortalecimiento Institucional. Mediante una operación de cooperación delegada de la Unión Europea (UE) formalizada en diciembre de 2013, es ejecutado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través de su instrumento regional, el Fondo España-SICA. Este Fondo constituye una apuesta por la eficacia de la ayuda, convirtiendo la definición de las áreas prioritarias en un ejercicio de alineamiento y apropiación, y su ejecución en un esquema de gestión por resultados, aplicando los procedimientos de las instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en la ejecución y el seguimiento de los programas que apoya. En este Programa, la Secretaría General del SICA (SG-SICA) es la responsable de la ejecución de las actividades contando con el acompañamiento, supervisión y seguimiento del Fondo España-SICA.

El objetivo general del Programa es contribuir a la reducción de la inseguridad en Centroamérica a través de un mayor desarrollo socioeconómico y una integración regional más profunda. El objetivo específico es apoyar la ejecución de la ESCA, centrándose en el fortalecimiento de las instituciones regionales, nacionales y locales para abordar con mayor eficacia el problema de la violencia, tanto en el ámbito de prevención como en el de la persecución del delito, la investigación criminal, la protección a la víctima y la aplicación de la ley.

A través del proyecto de la ESCA B.E.1. Prevención social de la violencia desde los gobiernos locales en Centroamérica, conocido como “Territorios Inclusivos” (vinculadas a los resultados 1, 2 y 3 del Programa), del Componente de Prevención de la Violencia del PAESCA, se apoya a 14 municipios fronterizos seleccionados, de El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica y Panamá en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas y planes integrales de prevención social de la violencia, contribuyendo a la atención de los factores de riesgo y de protección de la violencia en la región, especialmente respecto a la violencia que afecta a grupos poblacionales en alta vulnerabilidad social, principalmente mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, población indígena y personas en situación de pobreza. Ello a través de procesos participativos a nivel local, promoviendo, además, la articulación entre las políticas locales con las nacionales y regionales en materia de prevención de la violencia, fortaleciendo las capacidades locales a través de acciones de sensibilización, formación, articulación interinstitucional, intercambio de conocimientos y experiencias, construcción o remodelación de obras de espacios de convivencia y/o de atención a víctimas de violencia, desarrollo de acciones orientadas a la inserción laboral, tales como el apoyo a oficinas de intermediación laboral, emprendimientos individuales, emprendimientos colectivos, formación vocacional, entre otras. En el afrontamiento a la crisis generada por la pandemia del COVID-19 el proyecto B.E.1. incluye la focalización de acciones para la reactivación económica del sector de la MIPYME, contribuyendo al reforzamiento del tejido social y productivo, como condición para poder continuar desarrollando de forma progresiva, conforme se vaya superando la señalada crisis, los planes municipales de prevención social de la violencia en los municipios beneficiarios del proyecto.

La presente convocatoria se realiza con el fin de contribuir a la reactivación económica del sector de la MIPYME ante la crisis de la pandemia del COVID-19, con el objeto de apoyar iniciativas en dicho sentido. Las iniciativas que se presenten deben ser producto de la consulta participativa de las y los actores del municipio y del apoyo técnico articulado a través de la SE-CAC y de CENPROMYPE como instancias que acompañan directamente dicho proceso.

La presente Guía pretende contribuir a garantizar la solidez técnica y sostenibilidad de las propuestas que se financiarán y a la evaluación de forma rigurosa.

Esta Guía se ha elaborado con base en la experiencia generada en el desarrollo del proyecto B.E.1.- ESCA ejecutado a través de la SG-SICA, de las políticas para el fomento de las MIPYMES lideradas por el Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE), particularmente del Fondo SICA Emprende y de las políticas de desarrollo rural territorial lideradas por el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) y particularmente de instrumentos tales como el Fondo Regional de la ECADERT, además de contar con el acompañamiento del Fondo España-SICA.

II. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la reactivación económica del sector de la MIPYME en los municipios fronterizos, mediante el otorgamiento de ayuda financiera no reembolsable que les permita activar el tejido económico de los municipios ante el impacto económico social y productivo generado por la pandemia COVID-19.

III. DISPOSICIONES GENERALES

A. Municipios priorizados

Podrán aplicar a este fondo las MIPYMES cuyo domicilio permanente se ubique dentro de los siguientes municipios:

País	Municipio
El Salvador (SLV)	La Palma (Frontera con HND)
	Metapán (Frontera con GTM)
	San Antonio Pajonal (Frontera con GTM)
Guatemala (GTM)	Santa Catarina Mita (Frontera con SLV)
	Atescatempa (Frontera con SLV)
	Camotán (Frontera con HND)
Honduras (HND)	Ocatepeque (Frontera con SLV)
	El Triunfo (Frontera con NIC)
	Los Trojes (Frontera con NIC)
Costa Rica (CRI)	Los Chiles (Frontera con NIC)
	Talamanca (Frontera con PAN)
	Corredores (Frontera con PAN)
Panamá (PAN)	Changuinola (Frontera con CRI)
	Barú (Frontera con CRI)

B. Tipos de iniciativas a priorizar:

Las iniciativas que se presenten deben enfocarse a la reactivación económica de las MIPYMES afectadas por la pandemia del COVID-19 y contribuir a la generación de empleo, la inclusión social de población en condición de vulnerabilidad dentro del municipio (mujeres, jóvenes, discapacitados/as, indígenas principalmente) y la sostenibilidad medioambiental en los municipios.

La MIPYME postulante debe ejercer su actividad económica y proponer iniciativas relacionados a la tipología de iniciativas que a continuación se presenta como base para la presentación de las propuestas.

Lista de actividades económicas a financiar:

1. Actividades agropecuarias
2. Comercio y servicios
3. Industria y manufactura
4. Industrias creativas (diseño creativo virtual, digital y/o físico)
5. Base tecnológica (con incidencia a otros sectores)
6. Social (emprendimiento social / MIPYME social)

C. Monto de los recursos a asignar:

Los montos para financiar cada una de las iniciativas serán:

1. El monto mínimo por cada iniciativa será a partir de los USD 5.000.00 (dólares estadounidenses).
2. El monto máximo por cada iniciativa será hasta USD100.000.00 (dólares estadounidenses).

Una vez presentada la solicitud de financiamiento, no se admitirá ninguna gestión orientada a solicitar nuevos rubros financiables, ni incrementar el monto solicitado. Los montos serán aportados por el Programa de Apoyo a la ESCA, financiado por la Unión Europea y la AECID, para financiar estas iniciativas.

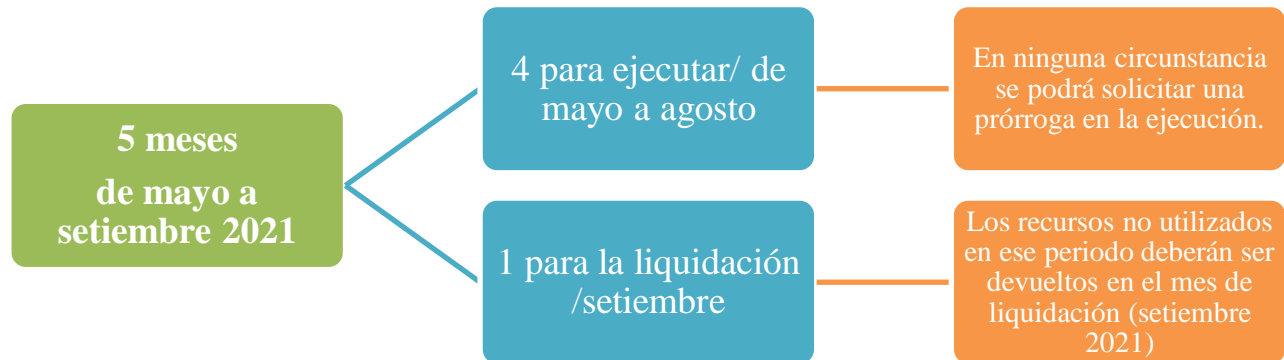
D. Modalidad de financiamiento:

1. Los recursos aportados por el Programa tienen un carácter no reembolsable y cubrirán el 100% de los gastos financiables del Fondo.
2. La solicitud de fondos puede ser distribuidos en un porcentaje máximo de 20% para gastos de compra de insumos/suministros y el resto para asistencia técnica. Su iniciativa puede considerar, por ejemplo:

Insumos y suministros	Asistencia técnica
0%	100%
5%	95%
10%	90%
15%	85%
20%	80%

E. Tiempo de ejecución:

La ejecución de la iniciativa es de un máximo de 5 meses (4 para ejecución: de mayo a agosto y 1 para liquidación o cierre: setiembre) y en ninguna circunstancia deberá de exceder la liquidación el 30 de setiembre.



F. Destinatarios y destinatarias:

Las MIPYMES beneficiarias de los fondos deberán residir en el municipio priorizado y sus actividades económicas deberán generarse desde dicho municipio. Además, podrán aplicar a los fondos las MIPYMES que cumplan con los siguientes requisitos y que pueda demostrar que ha tenido o mantiene impacto negativo por el COVID19.

Para efectos de la operación del Fondo Regional, se utilizará la siguiente clasificación de la MIPYME:

1. Tipo A: MIPYMES de acumulación simple es aquella empresa que alcanza un bajo nivel de utilidad y únicamente logran mantener un mismo nivel de producción y ventas.

Comportamiento:

Alcanza ventas diarias por USD\$ 30.00 y USD\$ 100.00

Perfil para postular al Fondo Regional:

- Personas propietarias del negocio mayores de 18 años
- Con cuenta bancaria y/o disponibilidad a abrirla
- Funcionamiento del negocio mayor a 18 meses (previo al cierre por cuarentena)
- Acceso a internet (para aplicación y proceso de liquidación)
- Formalizada o estar dispuesta a hacerlo durante el proceso (declarando IVA o similar)
- Presentar documentos de postulación debidamente diligenciados y firmado.

2. Tipo B: MIPYMES de acumulación ampliada es la empresa que alcanza utilidades y las reserva para invertirlas en la propia empresa y poder aumentar su producción y sus ventas.

Comportamiento:

Alcanza ventas diarias entre los USD\$ 101.00 y USD\$300.00.

Perfil para postular al Fondo Regional:

- Personas propietarias del negocio mayores de 18 años
- Con cuenta bancaria y/o disponibilidad a abrirla
- Funcionamiento del negocio mayor a 18 meses (previo al cierre por cuarentena)
- Acceso a internet (para aplicación y proceso de liquidación)
- Formalizada o estar dispuesta a hacerlo durante el proceso (declarando IVA o similar)
- Presentar documentos de postulación debidamente diligenciados y firmado.

Cuadro de Clasificación de la MIPYME para el Fondo Regional

Tipo A	Empresa MIPYME de acumulación simple	<ul style="list-style-type: none"> – Ventas promedio anuales USD\$ 3,000.00 - USD\$5,000 – Venta promedio por día USD\$ 30.00 – USD\$100.00 	Trabajadores permanentes (familiares y/o no remunerados) 1 – 10 trabajadores
Tipo B	Empresa MIPYME de acumulación ampliada	<ul style="list-style-type: none"> – Ventas promedio anuales USD\$5,001.00 – USD\$ 5 millones – Venta promedio por día USD\$ 101.00 – USD\$300.00 	Trabajadores permanentes (empleados remunerados) 11 – 200 trabajadores

Fuente: elaboración propia en base a documentos oficiales.

G. Requisitos básicos para la presentación de las propuestas de iniciativas

Presentación: Las iniciativas deben ser presentadas utilizando el “Formulario para la presentación de iniciativas para la reactivación económica del sector de la MIPYME ante la crisis de la pandemia del COVID-19”, indicado y explicado en el Anexo No. 1. Todos los interesados e interesadas deberán hacer dicha presentación por la página web del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) <https://www.cac.int/>. El contenido de cada una de las secciones del formulario deberá corresponder efectivamente a lo solicitado, cuadros u otros que acompañen la propuesta deben ir claramente explicados. La información en detalle y de base para la aprobación de la iniciativa debe presentarse en un único documento integrado. Las dudas y consultas podrán ser remitidas utilizando este mismo medio: <https://www.cac.int/>

Pertinencia: Las iniciativas deben contribuir a la reactivación económica del sector MIPYME afectado por la pandemia del COVID19, y potenciar la inclusión social de los municipios priorizando la población en condiciones de vulnerabilidad que, señalados anteriormente, que sea sostenible ambientalmente y tenga potencial de generar empleo; especialmente para grupos poblacionales en alta vulnerabilidad social, principalmente mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, población indígena y personas en situación de pobreza.

Aspectos organizacionales: Para las iniciativas presentadas por personas naturales deberán presentar su Cédula de identidad o Documento Único de Identificación y para las iniciativas presentadas por MIPYMEs deberán presentar la personería jurídica de la MIPYME. Además, deberá presentar una constancia del sistema bancario nacional que indique el número de cuenta de la MIPYME o de la persona que está aplicando al fondo, así como la constancia de que dicha cuenta se encuentra activa. En caso de no tener cuenta bancaria, deberá abrir una cuenta para recibir los fondos de su iniciativa presentada. Se podrán valorar casos excepcionales siempre que se justifique.

Sostenibilidad de los resultados de la iniciativa presentada: La iniciativa debe indicar el impacto que generan los recursos o ayuda que está recibiendo tanto en la MIPYME como en el municipio donde se encuentra.

H. Gastos financiados y no financiados por el fondo

Gastos financiados

Sólo se financiarán gastos asociados directamente a las actividades de cada iniciativa de acuerdo con el presupuesto aprobado; dichos gastos serán revisados y deberán atender las disposiciones de la guía administrativa preparada para este fin, quedando sujeto a análisis de pertinencia y disponibilidad presupuestaria. Entre los rubros a financiar se encuentran:

En Asistencia Técnica:

1. Capacitación: Incluye todos los gastos necesarios para la capacitación del personal de la iniciativa, en el aprendizaje de conocimientos o técnicas específicas necesarias para el desarrollo de las actividades de la iniciativa incluyendo el desarrollo de producto
2. Servicios de terceros (subcontratos de servicios con personas físicas y jurídicas calificadas para la prestación requerida por la iniciativa).
3. Asistencias técnicas sobre sistemas informáticos (base de datos y sistemas computacionales específicamente requeridos para la iniciativa)
4. Servicios de inteligencia de mercado para MIPYMES o publicaciones de la MIPYME (por medio de asistencias técnicas).
5. Estudios de factibilidad, de impacto ambiental o similares; contratados por medio de asistencias técnicas.

En Gastos para compras de insumos y suministros (hasta un máximo de 20% del total del presupuesto de la iniciativa). Dichos gastos serán verificados y deberán atender las disposiciones de la guía administrativa preparada para este fin, quedando sujeto a análisis de pertinencia y disponibilidad presupuestaria. Entre los rubros a financiar se encuentran:

1. Gastos en infraestructura que no constituyan obra mayor, siempre y cuando la naturaleza de la iniciativa lo justifique.
2. Mobiliario, maquinarias, equipos y materiales para el desarrollo de las actividades relacionadas para la iniciativa (valor, costo de importación, gastos de instalación).

Gastos no financiados:

En ninguna circunstancia se considerarán financiados los siguientes tipos, considerando que estos conceptos son un aporte de la MIPYME ejecutora al logro de sus objetivos y parte de su gasto corriente:

1. Salarios de personal y prestaciones sociales
2. La adquisición de terrenos o inmuebles
3. Arrendamientos, energía eléctrica, agua potable.
4. Suscripciones y membresías
5. Compra, repuestos, reparaciones y mantenimiento de automóviles, motocicletas, bicicletas o afines para uso de la MIPYME.
6. Servicios y materiales de limpieza

7. Servicios de seguridad y similares
8. Seguros de bienes
9. Las deudas y las cargas de las deudas
10. Las provisiones para posibles pérdidas o deudas futuras
11. Los gastos ya financiados por otras fuentes
12. La adquisición de terrenos o edificios
13. Las pérdidas debidas al cambio de divisas

Finalmente, tampoco se cubrirán gastos de representación, costos de traslados, hospedaje y alimentación generados por viajes no relacionados con las actividades propias del mismo, ni ninguna partida de “overhead” o gastos de administración.

Se definirá una guía administrativa para el uso de los recursos. Esta guía será explicada con detalle, por medio de un taller de inducción a las MIPYMES beneficiarias en cada territorio y deberá de acatarse de manera obligatoria. La misma será un anexo que formará parte integral del contrato.

IV. ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

A. Difusión del Proceso en los territorios prioritizados

La difusión del proceso de convocatoria de financiamiento a las iniciativas se hará principalmente a través de la página web y redes sociales de la SG-SICA, AECID, CENPROMYPE, SE-CAC y a través de autoridades nacionales y locales vinculadas al trabajo de dichas instancias en los territorios de intervención del proyecto BE1.

B. Preparación de las propuestas o iniciativas

Cada MIPYME será la responsable de formular su propia propuestas o iniciativa utilizando el formulario adjunto en el anexo 1.

La SE-CAC y CENPROMYPE en articulación con la SG-SICA y el Fondo España-SICA acompañarán el proceso de formulación a nivel territorial; por medio de asesorías, talleres, charlas, entre otros.

C. Presentación de las iniciativas

Los interesados e interesadas serán responsables de presentar las propuestas de iniciativas en forma directa a la SE-CAC en la siguiente dirección: <https://www.cac.int/> del 12 al 25 de abril de 2021. **No se recibirán propuestas después de estas fechas.**

D. Evaluación y selección de las iniciativas

Se constituirá un comité evaluador integrado por al menos 1 representante de CENPROMYPE, 1 de la Dirección de Cooperación de la SG/SICA, 1 del Fondo España-SICA y 1 de la SE-CAC. El comité evaluador podrá requerir que se integren al mismo, especialistas en los ámbitos relacionados con el proceso y/o las iniciativas de las iniciativas a evaluar.

La SE-CAC será la coordinadora del proceso de evaluación y selección de las iniciativas y definirá con el equipo de evaluación y selección las normas de funcionamiento del equipo. Asimismo, sustentará su trabajo en los criterios para la evaluación de las iniciativas contenido en el Anexo 2 y podrá coordinar sus acciones de forma virtual y/o presencial.

El resultado de la evaluación y selección de las iniciativas serán remitidas a la Dirección de Cooperación de la SG-SICA, CEMPROMYPE, SE-CAC y el Fondo España-SICA, mediante un acta suscrita por todo el comité evaluador. El acta debe contener los resultados de los criterios de evaluación y la debida documentación de respaldo (Tabla de aplicación de criterios).

E. Suscripción de los contratos para la ejecución de las iniciativas.

Una vez aprobadas las iniciativas, la SECAC, con apoyo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), institución administradora del Fondo; iniciarán los procesos de la firma de contratos y actas de donación, así como el respectivo traslado de fondos.

F. Traslado de los fondos

Una vez que se cuente con los contratos y el acta de donación firmados y recibidos los datos para la recepción de los desembolsos, la institución administradora del fondo realizará el o los desembolsos según el monto que esté solicitando. Para ello debe considerar lo siguiente:

Iniciativas con montos inferiores a USD. 50.000.00	Se realizará un único desembolso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No presenta Plan de desembolso. 2. Deberá presentar un informe final de ejecución.
Iniciativas con montos mayores a USD. 50.001.00	Se realizará 2 desembolsos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe presentar plan de Desembolso. 2. En los casos que amerite se podrá hacer un único desembolso siempre y cuando presente una justificación. 3. Deberá presentar un informe intermedio y final de ejecución.
Una vez recibidos los fondos, el o la ejecutora deberá emitir un recibo conforme de la recepción de los fondos.		

G. Inicio de la Ejecución de las iniciativas

Una vez confirmados los fondos, el ejecutor iniciará la implementación de la iniciativa.

El Comité evaluador de las iniciativas podrá revocar la asignación de recursos a aquellas iniciativas que no inician su ejecución dentro del primer mes, una vez girados los fondos. Si esto llega a suceder,

el Comité podrá iniciar un nuevo proceso y entregar dichos fondos a una nueva iniciativa o fortalecer algunos de los ya seleccionados.

H. Seguimiento, supervisión y control

Supervisión: la SE-CAC, CENPROMYPE, Fondo España-SICA y DCOOP podrán realizar visitas de seguimiento y control del proceso de ejecución de su iniciativa y la MIPYME deberá atender dicha solicitud y proporcionar la información que se le solicite para tal fin.

Informes de seguimiento: Se podrá solicitar en cualquier momento a la MIPYME un informe sobre la ejecución de la iniciativa.

Informe final o cierre: Una vez finalizado el proceso de ejecución de la iniciativa, la MIPYME favorecida deberá presentar a la SE-CAC, un informe final de liquidación técnico y financiero, con el objetivo de verificar el alcance de la ejecución de la iniciativa. En caso de no presentarlo tome en cuenta que esto implica la devolución del 100% de los fondos que se le asignaron. En caso de conformidad, la SE-CAC le entregará la carta de cierre y/o finiquito del contrato o acta de donación.

I. Consultas y aclaraciones:

Las consultas sobre el proceso de formulación de las propuestas podrán ser dirigidas a la SE-CAC, al siguiente enlace: <https://www.cac.int/>

Se les invita a estar pendientes de los eventos virtuales informativos que se van a realizar durante el periodo de apertura para aclarar dudas del llenado del formulario y el proceso de aplicación al fondo. Los talleres se desarrollarán en las siguientes fechas:

Talleres virtuales

Actividad	Fecha	Información para participar
Taller1: Informativo y explicativo	Viernes 16 de abril	El enlace para participar en los talleres lo puede encontrar en la página web y redes sociales del CAC: Página web https://www.cac.int/
Taller 2: Resolución de dudas	Lunes 19 de abril	Facebook https://www.facebook.com/SECAC Ttwitter @SE_CAC

V. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Aprobación y contratos: Los contratos entre el administrador del Fondo y las personas naturales o jurídicas (MIPYMES) según sea el caso; establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, su duración y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los objetivos de la financiación. Así mismo se adjuntará una Guía Administrativa para el manejo de los Fondos, la cual será de acatamiento obligatorio para los y las usuarios.

En el contrato se establecerá, entre otras, la obligación de los usuarios y usuarias de llevar una relación del gasto de los recursos financieros que se le asignaron para la iniciativa, mantener la información y documentación original que permita la verificación de los gastos de la iniciativa, del destino de los recursos aportados por el proyecto BE1.

Propiedad de los resultados: El uso de la propiedad industrial e intelectual y la confidencialidad de la difusión de los resultados serán prerrogativas de la SG-SICA y de la AECID, quienes podrá utilizar los informes, procedimientos, resultados de la iniciativa en la forma que estime conveniente en el marco de los lineamientos del programa.

Visibilidad: En todas las acciones de las iniciativas deberá visibilizar que se realiza en el marco del proyecto BE1 del Programa de Apoyo a la ESCA, financiado por la UE y la AECID y ejecutado a través de la SG-SICA con la colaboración del CENPROMYPE y del CAC. En el caso de las publicaciones realizadas por cualquier medio, además, deberá incluirse la siguiente cláusula de exención de responsabilidad o una similar “Este documento se ha realizado con apoyo financiero de la Unión Europea a través de la AECID. Las opiniones reflejadas en el no reflejan necesariamente la opinión oficial de la Unión Europea ni de la AECID”.

VI. ANEXOS

ANEXO 1. Formulario para la presentación de iniciativas empresariales para la reactivación económica del sector de la MIPYME ante la crisis de la pandemia del COVID-19 del proyecto B.E.1.-ESCA.

Este formulario puede descargarse y entregarse por medio de la página web del CAC:

<https://www.cac.int/>

FICHA DE POSTULACIÓN A FONDO REGIONAL

INFORMACIÓN DE LA PERSONA EMPRESARIA POSTULANTE AL FONDO REGIONAL

Nombre de la persona empresaria líder y postulante al Fondo *Nombre de la persona que postula y datos de contacto*

Nombre del Municipio /País *Escriba el nombre del municipio (su municipio debe pertenecer a la lista que se presenta en la sección 3 de la guía).*

INFORMACIÓN GENERAL DE LA MIPYME

Nombre de la empresa

Fecha en la que inició operaciones su negocio

Dirección física exacta de la MIPYME ó comparta su ubicación de Google Maps.

Teléfonos de contacto

Correo Electrónico

Redes sociales y/o página web

Si la empresa está formalizada detallar número tributario.

Si la empresa no está formalizada detallar el número de identificación de la persona que firmará el contrato o acta de donación.

Cantidad de trabajadores actualmente, especifique mujeres y hombres.

Monto de venta del último mes (en dólares)

Indique si es MIPYME de tipo A o tipo B (según sección tres de este documento).

Entidad financiera con la que trabaja y No. De cuenta en la cual se le depositarían los fondos en caso de ser seleccionada.

DEFINICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA EMPRESA

¿En qué consiste su actividad económica? *Ejemplo: la actividad económica de mi empresa es la producción y venta de tarimas de madera para el transporte de carga pesada.*

¿Cómo o en qué áreas de su empresa, le han afectado las medidas de contención del virus COVID-19? *Ejemplo: debido a la cuarentena, mis proveedores no pudieron abastecer de materia prima, se redujeron las ventas y cerré el local. A la fecha, necesito invertir para mejorar la producción, venta y la protección a los trabajadores.*

¿Cuál es el objetivo de la inversión que usted realizará con el Fondo Regional, es decir, como resolverá la situación mencionada? *Ejemplo: el objetivo de la inversión es mejorar las condiciones de producción y las condiciones de venta / pago.*

1. *Condiciones de producción: abastecimiento de materia prima, maquinaria, medidas de bioseguridad para los trabajadores.*
2. *Condiciones de venta / pago: medidas de bioseguridad para clientes, incorporando medios de pago digital, para evitar el contacto físico y facilitar los negocios.*

¿Cuál es la inversión por realizar y en cuanto tiempo va a ejecutar esos fondos?

Inversión realizada por la empresa para recuperar el negocio USD\$

Inversión por realizar con el Fondo regional USD\$

Adjunte un cronograma sencillo detallando el uso de los recursos (ejecución de su actividad)

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LA EMPRESA

Describa a sus clientes

Describa cada segmento de clientes que atiende su empresa, puede identificar los segmentos por características particulares, ejemplo: turistas, trabajadores de la tierra, amas de casa, etc.

Canales de comercialización

Describa los medios que utiliza para comunicar sobre su negocio a sus clientes y para llegar a nuevos clientes, medios que le sirven para ventas o para promoción.

Ejem. Redes sociales, radio, perifoneo, hojas volantes, etc.

IMPACTO DE LA INVERSIÓN

Impacto social:

Identificar cómo la inversión del Fondo Regional contribuye a la mejora de las condiciones de acceso social en el territorio

ejemplo:

- 1. mi taller instalará accesos para personas con capacidades especiales*
- 2. Mi empresa ejecutará un programa para emplear a jóvenes en su primer empleo*

Impacto ambiental

Identificar cómo la inversión del Fondo Regional contribuye a la mejora de las condiciones ambientales en el territorio

ejemplo:

- 1. mi empresa utilizará material reciclado para la producción.*
- 2 mi empresa ejecutará un programa de reforestación*

Impacto de género y de derechos humanos:

Identificar cómo la inversión del Fondo Regional contribuye a la mejora de las condiciones de igualdad de oportunidades para mujeres, hombres, jóvenes y población de pueblos originarios en su municipio

ejemplo:

Mi empresa promoverá el rescate de las tradiciones culturales del territorio

Impacto económico

Identificar cómo la inversión del Fondo Regional contribuye a la mejora de las condiciones económicas en el territorio

Complete los siguientes datos:

Mi empresa generará _____ empleos directos

Empleadas mujeres _____

Empleados hombres _____

¿Cuántas personas forman el núcleo familiar de sus trabajadores en promedio? R/ _____ personas.

Detallar si Identifica otros beneficiarios en el territorio

DEFINICIÓN DE PRIORIDADES PARA EL PLAN DE TRABAJO

Lea detenidamente, identifique las fortalezas de su empresa y las debilidades, a partir de ellas haga un análisis sobre acciones que son prioritarias a realizar para el mejoramiento de su empresa e identifique el logro significativo a obtener.

Áreas de desarrollo	Fortalezas	Debilidades	Prioridad identificada	Resultado
	<i>De acuerdo con las áreas de desarrollo detallar las características propias de su empresa que tiene potencialidades sobre su competencia</i>	<i>De acuerdo a las áreas de desarrollo detallar las características propias de su empresa en las que considera tiene limitaciones sobre su competencia</i>	<i>Describe la prioridad en la que ha decidido invertir (acción), para aprovechar sus fortalezas o, superar las debilidades para la recuperación de su empresa.</i>	<i>Describe el logro de invertir en esta acción priorizada</i>
Mercadeo	<i>Ejemplo: tengo colaboradores (empleados/as) que pueden manejar TIC's o tecnologías de información y comunicación)</i>	<i>La competencia está utilizando redes sociales para promover la marca y sus productos</i>	<i>Diseño de campaña de publicidad de la empresa para colocar en las redes sociales u otros medios digitales</i>	<i>Evento virtual de lanzamiento de marca en redes u otros medios digitales</i>
Logística				
Tecnologías				
Recurso humano				
Producción				
OTRAS AREAS				

DEFINICION DE RUBROS DE INVERSION POR ACTIVIDAD QUE VA A REALIZAR

Actividad por realizar: de mercadeo, logística, tecnología, producción, recurso humano	Rubro/ Recursos necesarios	Cantidad	Costo unitario	Total, AT	Total, IS
1.	1.1 1.2 1.3.....				
2.	2.1 2.2 2.3...				
3....	3.1 3.2 3.3...				
Total, Solicitado					
Porcentaje AT					
Porcentaje IS					

AT: Asistencia Técnica
 IS: Insumos y Suministros

DECLARACIÓN JURADA Y AUTORIZACIÓN

Yo, _____, con número de identidad Documento de identidad personal: _____, declaro bajo juramento que la información que ha sido incluida en el formulario de postulación al "FONDO REGIONAL" es verdad, autorizo a las instituciones organizadoras verificar mi información y en consecuencia sea falsa autorizo a eliminar mi participación en este Fondo.

Declaración de no incompatibilidad

De acuerdo con el reglamento de este fondo, me declaro: 1) persona empresaria MIPYME que no tiene ninguna incompatibilidad o inhabilidad consagradas en la ley para participar en este fondo y ser apoyado por la Unión Europea, AECID, SG-SICA, SE-CAC y CENPROMYPE, 2) no tengo ningún parentesco o vínculo laboral con cualquier funcionario/a de las entidades mencionadas anteriormente.

Declaración de uso de imagen

Declaro que no existe ninguna restricción en compartir la información de mi emprendimiento / empresa MIPYME, ya sean imágenes y fotografías, por tanto, autorizo a las entidades organizadoras a utilizarla con fines de promoción y de rendición de cuentas del programa.

Firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del dos mil veintiuno.

Firma: _____

Nombre: _____

No. De identificación personal: _____

Completar esta sección para efectos administrativos del Fondo.

OTROS DATOS				
Nombre completo de la MIPIME que va a suscribir el contrato / ó Nombre completo de la persona que va a suscribir el contrato	País de Origen y municipio	Dirección permanente de la MIPYME	No. de Documento de Identificación. (indicar tipo de identificación)	Monto que está solicitando para reactivar su MIPYME
<i>No utilice abreviaturas</i>	<i>No utilice abreviaturas</i>	<i>No utilice abreviaturas</i>	<i>indicar tipo de identificación</i>	<i>En dólares estadounidenses USD\$</i>

ANEXO 2. Cuadro de criterios de evaluación de iniciativas

Esta sección es para uso exclusivo del Comité Evaluador, se presenta en este documento con el objetivo único de que las MIPYMES conozcan los criterios con los que se le evaluarán. No debe de completarse.

Se calificará cada criterio del 1 a 5 puntos, donde:

- **De 0 a 1.** significa que la empresa no cumple ningún requisito, ni presenta coherencia, pertinencia o correspondencia en cada uno de los criterios a evaluar.
- **De 1 a 3.** Si la empresa cumple con algunos de los requisitos, y en su descripción presenta cierta coherencia y pertinencia entre las actividades priorizadas y la inversión a realizar, pero aún le falta claridad en el planteamiento.
- **De 3 a 5.** Si la empresa cumple con todos los requisitos y ha descrito con claridad, coherencia y pertinencia las actividades a ejecutar y ha detallado con claridad el presupuesto requerido para inversión.

Criterio	Valoración cualitativa (análisis sobre el criterio)	Puntuación 1 - 5	Recomendaciones
1. La persona empresaria y su empresa MIPYME cumplen con los parámetros para ser elegible al Fondo			
2. Coherencia de la iniciativa con los objetivos de la convocatoria (recuperación económica de la MIPYME afectada por la pandemia del COVID 19).			
3. Coherencia entre los objetivos del de la iniciativa, y las actividades, presupuesto y cronograma.			
4. Claridad en la ejecución financiera de la iniciativa: ¿La persona empresaria tiene claridad en los rubros de la inversión a realizar (AT y/o insumos)? (¿El monto solicitado es razonable para la iniciativa que se solicita financiar?)			
5. Correspondencia de la inversión planteada a ser financiada por el proyecto BE1, con los gastos definidos como financiables.			
6. Factibilidad de ejecutar las actividades planteadas por la iniciativa en el plazo definido.			
7. Coherencia con los enfoques de la iniciativa (igualdad de género, derechos humanos y sostenibilidad medioambiental)			
8. Valoración final			